



PREGUNTAS Y RESPUESTAS A SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 039/2017

“ANÁLISIS E INFORMES REGIONALES: OCTAVA ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUD”.

Santiago, lunes 10 de abril de 2017

1. ¿Qué se entenderá más precisamente por estudios similares? Dado que el siguiente criterio de evaluación se relaciona con experiencia en el uso de datos.

R: En este punto consideraremos la experiencia de la empresa y su personal en la realización de estudios sociales basados en información cuantitativa: manejo de bases de datos y construcción de sintaxis y do files; incluyendo la preparación de informes de encuestas sociales que analicen directamente los microdatos contenidos en estas encuestas. Esto con el fin de que posteriormente dichos informes sean publicados a nivel nacional.

2. ¿Qué se entiende por pregrado relevante para los objetivos del estudio? ¿Se entiende especialización en estadística y uso de datos cuantitativos o en ciencias sociales?

R: El objetivo general de este servicio es desarrollar análisis regionales descriptivos y comparativos de la Octava Encuesta Nacional de Juventud. Para realizar dicho objetivo, lo que buscamos precisamente con este punto es que la empresa adjudicataria cuente con un equipo que, en primer lugar, **tenga conocimientos y experiencias** en la elaboración de informes mediante análisis de microdatos de encuestas sociales. Por lo tanto, y en segundo lugar, priorizaremos un perfil profesional que se ajuste al **manejo y ejecución de análisis estadísticos** en SPSS y STATA, y redacción de informes narrativos basados en procesamiento directo de resultados.

3. ¿Es posible que personas naturales presenten una propuesta para realizar el “Análisis e Informes Regionales: Octava Encuesta Nacional de Juventud”?

R: La Solicitud de Propuesta (SdP) es para empresas, organizaciones o consultoras no para personas naturales.